

PARRAL, 18 Ene 2017

DECRETO EXENTO N° 394 /  
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba presupuesto año 2017.
- 4).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero de 2017 que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador municipal en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

**Que**, se hace necesario contar con una Encargada de Promoción del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de la ejecución del Plan de Promoción, de acción nacional de carácter intersectorial, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad y de nuestros usuarios, ejecutando las actividades en el transcurso del año según los recursos asignados.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, como Encargada de Promoción del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY, Psicóloga, a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*ECH/GSF/JJO/jao*  
ECH/GSF/JJO/jao  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas, Depto Salud
- 3.- Archivo Personal, Depto Salud
- 4.- Archivo.